

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 584

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, Primero (1º) de Junio del año dos mil

veintitrés (2023).

*Proceso: Impugnación de Paternidad
Demandante: BRIAN MARIN OSORIO
Demandado: NNA L.M.C representado legalmente por la señora
MARIANA CAMPO MUÑOZ
Radicación No. 76-147-31-84-001-2023-00018-00*

Teniendo en cuenta el oficio remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Zonal Cartago a través del cual informan la imposibilidad de toma de muestra de sangre tipo mancha de sangre en tarjeta FTA, por la inasistencia del señor BRIAN MARIN OSORIO a la toma de la prueba, el juzgado programara nueva fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

1º) FIJAR por segunda vez el día martes cuatro (04) de julio de dos mil Veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00AM) para la práctica de la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer el NNA L.M.C, la madre de este MARIANA CAMPOS MUÑOZ y el demandante BRAIAN MARIN OSORIO; envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **JUNIO 02 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **079** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8341b8cbb9ec030885511f2fb1ee692f5f326e9f2ac26952988bbc6d9f9ab7**

Documento generado en 01/06/2023 03:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>